



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

RESOLUCIÓN No 3112 DE 2021
20-09-2021



20212020031125

“Por la cual se llama al Curso de Formación para el empleo denominado Gestor IV, Código 304, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 126468, del Nivel Profesional de los Procesos Misionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020”

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en los artículos 4, 7, 11, 12 y 29 de la Ley 909 de 2004, los artículos 3, numeral 3.3, 18, 22, numeral 22.1, Parágrafo del 27, 28 y 29, numeral 29.2, del Decreto Ley 71 de 2020 y los artículos 17 y 20 del Acuerdo No. CNSC-2020100002856 del 10 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que complementariamente el artículo 130 superior dispone que *“Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”*.

Que en concordancia con los anteriores preceptos, el artículo 7 de la Ley 909 de 2004 establece que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, *“(…) es un órgano de garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público (...), de carácter permanente de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio (...), [que] con el fin de garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público (...), (...) actuará de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad”*.

Que el artículo 4 de la norma antes referida define los *Sistemas Específicos de Carrera Administrativa*, entre los cuales incluye el que rige para la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduanas Nacionales, en adelante DIAN, regulado por el Decreto Ley 71 de 2020, como *“(…) aquellos que en razón a la singularidad y especialidad de las funciones que cumplen las entidades en las cuales se aplican, contienen regulaciones específicas para el desarrollo y aplicación de la carrera administrativa en materia de ingreso (...), ascenso (...) y se encuentran consagradas en leyes diferentes a las que regulan la función pública”*.

Que el numeral 3 del artículo 4 ibídem establece que la administración y *“la vigilancia de estos sistemas específicos corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil”*, competencia confirmada, en general, por la Corte Constitucional en la Sentencia C-1230 de 2005, M.P. Rodrigo Escobar Gil y, en particular para el Sistema Específico de Carrera Administrativa de la DIAN, por los artículos 7.1 y 8 del Decreto Ley 71 de 2020.

Que de conformidad con el artículo 11, literales c) e i) de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, *“Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento” (...)* y *“Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin”*.

Que el artículo 24 del Decreto Ley 71 de 2020, en concordancia con sus artículos 25 al 27, dispone que *“El ingreso y el ascenso en los empleos públicos del Sistema Específico de Carrera Administrativa de*

“Por la cual se llama al Curso de Formación para el empleo denominado Gestor IV, Código 304, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 126468, del Nivel Profesional de los Procesos Misionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020”

la DIAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, se hará por concurso público”, el cual debe realizar la CNSC, según las disposiciones de los artículos 3.3, 18, 22.1, Parágrafo del 27 y 28 al 35 ibídem.

Que el artículo 28 de la precitada norma establece que “el proceso de selección para el ingreso o ascenso de los empleos públicos de la DIAN comprende: (i) la convocatoria; (ii) el reclutamiento; (iii) la aplicación y evaluación de las pruebas de selección; (iv) la conformación de la lista de elegibles y (v) la vinculación a carrera en período de prueba (...)”.

Que según las disposiciones del artículo 29 ibídem, el proceso de selección para los empleos del Nivel Profesional de los Procesos Misionales de la DIAN,

“(...) comprenderá dos (2) fases independientes, a saber:

29.1 Fase I. La Fase I corresponde a la aplicación de competencias básicas para la DIAN (...). Esta fase es de carácter eliminatorio (...).

29.2 Fase II. A esta fase serán llamados, en estricto orden de puntaje, y en el número que defina la convocatoria pública, los concursantes que alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de la Fase I.

Esta fase se cumplirá con la realización de un curso de formación (...) (Subrayado fuera de texto).

Que en observancia de las citadas normas, la CNSC expidió el Acuerdo No. CNSC-20201000002856 del 10 de septiembre de 2020, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección de Ingreso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020”.

Que el artículo 20 del precitado Acuerdo dispone que

En aplicación del artículo 29, numeral 29.2, del Decreto Ley 71 de 2020, los Cursos de Formación, que corresponden a la Fase II del presente proceso de selección, prevista para los empleos ofertados del Nivel Profesional de los Procesos Misionales de la DIAN, va a ser “(...) sobre conocimientos específicos en asuntos tributarios, aduaneros y/o cambiarios, (...) según el proceso misional al cual pertenece el empleo a proveer” (...)

(...)

En los términos de la norma precitada, para cada una de las vacantes ofertadas de los empleos antes referidos, se van a llamar al respectivo Curso de Formación a los concursantes que, aprobando la Fase I, ocuparon los tres (3) primeros puestos en la misma, incluso en condiciones de empate en estas posiciones, según la relación que previamente haga de ellos la CNSC mediante acto administrativo, contra el cual no procederá ningún recurso.

(...)

PARÁGRAFO: *Si alguno o algunos de los citados a los Cursos de Formación presentaren renuncia a realizarlos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la respectiva citación, la CNSC procederá a citar, en estricto orden de mérito, al aspirante o aspirantes que hayan superado la Fase I con los siguientes mejores puntajes. Esta nueva citación se hará por una sola vez, es decir, que ante nuevas renunciaciones a realizar el respectivo Curso de Formación no procederán nuevas citaciones y tales cursos se realizarán con los aspirantes llamados a los mismos.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Llamar al *Curso de Formación* para el empleo denominado Gestor IV, Código 304, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 126468, del Nivel Profesional de los Procesos Misionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ofertado con el Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, así:

POSICIÓN	TIPO DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE
1	C.C.	53072471	LUISA FERNANDA HUECHACONA RUIZ	90.22
2	C.C.	1030552722	ESTEBAN ALVAREZ PATIÑO	87.81
3	C.C.	1018420786	LEIDY ESTHER FERNANDEZ COBA	87.58
4	C.C.	52426089	CAROLINA BENITEZ HERNANDEZ	87.22

"Por la cual se llama al Curso de Formación para el empleo denominado Gestor IV, Código 304, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 126468, del Nivel Profesional de los Procesos Misionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020"

POSICIÓN	TIPO DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE
5	C.C.	45693286	ANA BERTILDA PARRA RIBON	87.02
6	C.C.	1094268647	LEONARDO ORTEGA GARCIA	87.00
7	C.C.	68299267	MARIA LUISA BRITO RAMIREZ	86.59
8	C.C.	79156068	HECTOR RAUL RONSERIA GUZMAN	86.57
9	C.C.	52446741	SANDRA PATRICIA CANO MORENO	86.37
10	C.C.	1072668264	IVON DAYANN GIL PEDREROS	85.48
11	C.C.	1129539363	KELLY PATRICIA GUERRERO GARCIA	85.32
12	C.C.	46674588	MARILU PAMPLONA PAMPLONA	85.21
13	C.C.	11201724	OSCAR JAVIER RAMIREZ PEDRAZA	85.00
14	C.C.	79303353	OSCAR ORLANDO BECERRA CARPINTERO	84.95
15	C.C.	25280434	LILIANA GAMBOA GRIJALBA	84.64
16	C.C.	52182584	SANDRA YOLIMA CANTOR	84.58
17	C.C.	1143326331	VERONICA ANDREA ALVAREZ CABRERA	84.26
18	C.C.	11224973	JULIAN ALFREDO BORBON TORRES	84.01
19	C.C.	1015421931	ANDRES FERNANDO ESPINOSA VASCO	83.74
20	C.C.	79977209	ERICK NOE HERNANDEZ ORTIZ	83.53
21	C.C.	45539226	KELLY TATIANA RODRIGUEZ ZAPATA	83.37
22	C.C.	50917285	KETTY KARINA GOMEZ PEREZ	82.78
23	C.C.	1113037999	STHEFANY MARIA RIVERA	82.21
24	C.C.	72239360	FABIAN DARIO FERREIRA ALVARADO	82.00
25	C.C.	35423982	DORIS AMANDA CORREDOR GOMEZ	81.42
26	C.C.	1032365647	TATIANA XIMENA PEREZ SALAZAR	81.37
27	C.C.	1030558555	EDUAR DELGADILLO BAEZ	81.00
28	C.C.	79629935	JUAN CARLOS GARAVITO MARTIN	80.95
29	C.C.	1057582667	EDGAR HERNANDO RINCON MORALES	80.84
30	C.C.	80224135	CARLOS ANDRES PARDO SALINAS	80.79
31	C.C.	1073505458	VICTOR ANDRES REYES MORENO	80.70
32	C.C.	52296258	CLAUDIA YANNET URRUTIA LOPEZ	80.47
33	C.C.	1015438900	YURY PAOLA VICTORIA GARCIA	80.36
34	C.C.	53122655	JENNIFER VILLABON PEÑA	80.16
35	C.C.	17339643	PEDRO MORALES RAMIREZ	80.11
35	C.C.	52493083	LADY JOHANA ARIAS CABRERA	80.11
35	C.C.	35474436	SANDRA MARCELA GALEANO CAJICA	80.11
38	C.C.	52965301	MARTHA VIVIANA ROJAS SANCHEZ	80.06
39	C.C.	79328512	MARIO EUFRACIO PIEDRA ROZO	80.05
40	C.C.	51958790	SARA FERNANDA RAMIREZ VARGAS	79.95
41	C.C.	53066124	LUCELY MILENA CABRERA SUA	79.91
42	C.C.	1022360094	LUZ ANGELA LOPEZ SUAREZ	79.85
43	C.C.	79735101	JUAN CARLOS DIAZ RAYO	79.63
43	C.C.	79298002	RICARDO HERNANDEZ	79.63
43	C.C.	88212060	LUIS ARTURO FERRER ROLON	79.63
46	C.C.	79625915	CEUDIEL FERNANDO MORANTES MARIÑO	79.57
47	C.C.	52832328	OLGA LUCIA CASTELLANOS RIOS	79.53
48	C.C.	52372702	LORENA SOLEDAD TAIBE GOMEZ	79.37
48	C.C.	1065595742	CARLOS ALEJANDRO CAMPO HERNANDEZ	79.37
50	C.C.	43550647	ADRIANA PATRICIA VASQUEZ BERNAL	79.05
51	C.C.	1116785300	JAVIER FERNANDO GAONA SANCHEZ	79.01
52	C.C.	35421958	MARY CRISTINA OCAMPO	78.96

“Por la cual se llama al Curso de Formación para el empleo denominado Gestor IV, Código 304, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 126468, del Nivel Profesional de los Procesos Misionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020”

POSICIÓN	TIPO DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE
52	C.C.	1018465786	DANIEL FELIPE SANDOVAL VANEGAS	78.96
54	C.C.	52080503	LUZ OMAIRA GIL ROJAS	78.95
54	C.C.	39017428	LUCELIS LUCIA PEINADO PEDROZO	78.95
56	C.C.	32657360	ASTRID EUGENIA NARVAEZ BOTERO	78.84
57	C.C.	13483424	WILLIAM RONDON ARIAS	78.81
58	C.C.	79598329	JUAN CARLOS LOAIZA ROMERO	78.42
59	C.C.	91241046	LUIS ENRIQUE DIAZ CORREA	78.12
60	C.C.	52757875	LUZ DARY FRANCO LINARES	77.84
61	C.C.	23781424	GLORIA ELISA TAMAYO TAMAYO	77.42
62	C.C.	51872772	LILIANA HURTADO ROBLES	76.80
63	C.C.	1085299135	JULIANA SANTACRUZ CAVIEDES	76.79
64	C.C.	52024640	LIDA SANCHEZ VACA	76.75
65	C.C.	52817438	OLGA TATIANA ARAQUE MENDOZA	76.69
66	C.C.	16681127	ADOLFO JOSE CABRERA OVALLE	76.27
67	C.C.	12195595	JORGE HERNAN DIAZ LARA	76.21
68	C.C.	18263065	CARLOS JULIO OCHICA CORTES	76.01
69	C.C.	91012632	HECTOR GONZALEZ ARIZA	75.86
70	C.C.	65783758	DIANA LUCIA SOTO MONTIEL	75.85
71	C.C.	32698824	MARIA DEL ROSARIO ACOSTA PUENTES	75.80
72	C.C.	64698070	KATIANA LICETH MOSQUERA AMAYA	75.75

PARÁGRAFO 1. La citación al *Curso de Formación* se realizará a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, en adelante SIMO.

PARÁGRAFO 2. Si alguno o algunos de los llamados al *Curso de Formación* renuncia a la realización del mismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la respectiva citación, la CNSC procederá a llamar, por una sola vez, en estricto orden de mérito, al aspirante o aspirantes que hayan superado la Fase I con los siguientes mejores puntajes. Ante posibles renunciaciones que resultaren de esta última citación, no procederán nuevas citaciones y este curso se realizará con los aspirantes llamados que no manifestaron su interés de renunciar al mismo.

PARAGRAFO 3. La renuncia de que trata el Parágrafo anterior, sólo podrá ser presentada a través del aplicativo SIMO, ingresando con los datos registrados al momento de la inscripción al presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución a las personas relacionadas en el artículo 1º de este acto administrativo, al correo electrónico registrado en SIMO con su inscripción a este proceso de selección, en los términos del artículo 33 del Decreto Ley 71 de 2020, la cual se entenderá surtida cinco (5) días después de la fecha de su envío.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente Resolución al Representante Legal de la DIAN, en la Carrera 8 N° 6C-38, Edificio San Agustín, en la ciudad de Bogotá, D.C., y al correo electrónico jsaavedrap@dian.gov.co.

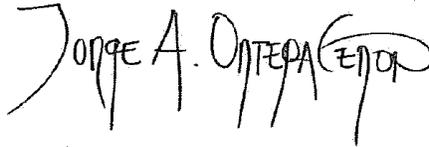
ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Ley 71 de 2020.

“Por la cual se llama al Curso de Formación para el empleo denominado Gestor IV, Código 304, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 126468, del Nivel Profesional de los Procesos Misionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020”

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente decisión no proceden recursos.

Dada en Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE A. ORTEGA CERÓN
Comisionado

Aprobó: Richard Rosero Burbano – Gerente Proceso de Selección DIAN 2020

Revisó: Rafael Ricardo Acosta Rodríguez – Asesor del Despacho

Proyectó: Geraldine Urbano Avendaño – Profesional Proceso de Selección DIAN 2020